

**SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO
DEL AYUNTAMIENTO DE VIANA
DÍA 20 DE FEBRERO DE 2025**

Sres. y Sras. Convocados

ALCALDESA- PRESIDENTA:

Doña M^a Blanca Yolanda González García.

CONCEJALES Y CONCEJALAS:

Doña Marta Espinosa Cariñanos

Doña Eva García Fernández.

Don Javier Carlos Bonafau Navarro

Don Tomás Martínez de Espronceda Romero

Doña Aitana Duque Martínez

Don José Luis Reinares Gómez

Doña M^a Cruz Ortega Torres

Doña Sara Ojanguren Chasco

Don Oscar Mtnez. de San Vicente Matute

Doña Irantzu Antoñana Abalos.

En la Sala de Sesiones del Ayuntamiento de Viana, siendo las veinte horas del día veinte de febrero de dos mil veinticinco, bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa Doña M^a B. Yolanda González García, y con la asistencia de las señoras y señores concejales que al margen se relacionan, se reúne en sesión ORDINARIA y primera convocatoria, previamente efectuada en forma reglamentaria, el Pleno del Ayuntamiento, asistido por Secretaria que suscribe y da fe del acto.

Abierta la sesión y declarada pública por la Presidencia, previa comprobación por Secretaría del quórum de asistencia preciso para ser iniciada dicha sesión de acuerdo con el artículo 79 de la Ley Foral 6/1990 de 2 de julio, de Administración Local de Navarra y demás de general aplicación, se procede a conocer de los asuntos que componen el orden del día.

SECRETARIA:

Doña María Asunción Gil Barno.

ASUNTOS Y EXPEDIENTES DE CARÁCTER RESOLUTIVO.

1. APROBACIÓN ACTA DE LA SESIÓN DE FECHA 16 DE ENERO DE 2025

Se prescinde de la lectura del acta de la Sesión celebrada el día 16 de febrero de 2025 por disponer las señoras y señores corporativos de fotocopia de la misma, entregada con anterioridad a este acto.

[Presentación y Debate](#)

Seguidamente se procede a la votación del acta de la sesión ordinaria de fecha 16 de enero de 2025, dando un resultado de diez votos a favor, y una abstención por lo que se aprueba por mayoría de dos tercios.

Votación

2. APROBACIÓN INICIAL DE LA ORDENANZA MUNICIPAL REGULADORA DE LA TENENCIA DE ANIMALES DE COMPAÑÍA

Da cuenta la Presidencia del borrador de Ordenanza Municipal de la Tenencia de Animales de Compañía para su aprobación inicial, una vez que se ha sometido a participación ciudadana y no habiéndose presentado aportaciones de conformidad con el certificado de Secretaría.

Presentación y Debate

Seguidamente se somete a votación la aprobación inicial de la Ordenanza Municipal de la Tenencia de Animales de Compañía, dando un resultado de seis votos a favor y cinco abstenciones, por lo que se aprueba por mayoría absoluta.

Votación

3. APROBACIÓN INICIAL MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS Nº 2 Y 3/2025.

Da cuenta la Presidencia del expediente de la modificación presupuestaria nº 2/2025 de habilitación de crédito extraordinario en el presupuesto de gastos del Ayuntamiento de Viana para el año 2025 financiado con baja de crédito de la aplicación presupuestaria 1 43202 2260200 Publicidad y promoción, para el caso del crédito extraordinario a habilitar en la aplicación presupuestaria 1 43202 4820005 Cuota Asociación Pueblos Mágicos de España y recursos no utilizados del año anterior (remanente de tesorería para gastos generales) para el resto de créditos extraordinarios a habilitar.

Visto el informe favorable de Intervención a la tramitación del expediente de crédito extraordinario en el presupuesto de gastos para el año 2025 del Ayuntamiento de Viana:

a) Crédito extraordinario:

Aplicación presupuestaria 1 43203 6320000 PRTR – UE- NGEU EFICIENCIA ENERGÉTICA ALBERGUE por importe de 73.000,00 euros.

Aplicación presupuestaria 1 43202 6090000 PRTR – UE- NGEU AREA CICLISTAS CAMINO DE SANTIAGO por importe de 74.000,00 euros.

Aplicación presupuestaria 1 9200 6320002 PRTR – UE- NGEU ILUMINACION AYUNTAMIENTO por importe de 100.000,00 euros.

Aplicación presupuestaria 1 23111 6260000 EQUIPOS PROCESOS INFORMACION SSB por importe de 1.200,00 euros.

Aplicación presupuestaria 1 43202 4820005 CUOTA ASOCIACION PUEBLOS MAGICOS DE ESPAÑA (G19699685) por importe de 1.600,00 euros.

Aplicación presupuestaria 1 1533 6190000 MEJORA ACCESIBILIDAD Y ESPACIOS URBANOS por importe de 7.800,00 euros.

Aplicación presupuestaria 1 3232 2269900 INTERCAMBIO ESCOLAR CON LA BREDE por importe de 2.000,00 euros.

b) Financiación:

Aplicación presupuestaria 87000: Remanente de tesorería para gastos generales por importe de 258.000,00 euros.

Aplicación presupuestaria 1 43202 2260200 Publicidad y promoción por importe de 1.600,00 euros.

A continuación, da cuenta la Presidencia del expediente de la modificación presupuestaria nº 3/2025 de suplemento de crédito en el presupuesto de gastos del Ayuntamiento de Viana para el año 2025 financiado con baja de crédito de la aplicación presupuestaria 1 3410 2260903 Espectáculos y pruebas deportivas locales.

Visto el informe favorable de Intervención a la tramitación del expediente de suplemento de crédito en el presupuesto de gastos para el año 2025 del Ayuntamiento de Viana:

a) Suplemento de crédito:

Aplicación presupuestaria 1 3410 4820003 CLUB CICLISTA VIANES AIKE por importe de 6.000,00 euros.

b) Financiación:

Aplicación presupuestaria 1 3410 2260903 Espectáculos y pruebas deportivas locales por importe de 6.000,00 euros.

Presentación y Debate

A continuación, se somete a votación la modificación presupuestaria nº 2/2025 dando un resultado de once votos a favor, por lo que resulta aprobada por unanimidad.

Votación modificación presupuestaria nº 2/2025

Seguidamente se somete a votación la modificación presupuestaria nº 3/2025 dando un resultado de once votos a favor, por lo que resulta aprobada por unanimidad

Votación modificación responsable nº 3/2025

4. SOMETIMIENTO A INFORMACIÓN PÚBLICA DEL PROYECTO DE REVISIÓN DE PONENCIA DE VALORACIÓN Y NOMBRAMIENTO DE REPRESENTANTES MUNICIPALES EN LA COMISIÓN MIXTA

Vista la Ley Foral 12/2006, de 21 de noviembre, del Registro de la Riqueza Territorial y de los Catastros de Navarra (LFRRTCEN): Título I, Capítulo IV, Sección 4ª (artículos 33-39) como el Reglamento de desarrollo de aquélla, aprobado mediante Decreto Foral 100/2008, de 22 de septiembre (Reglamento): Título I, Capítulo III, Sección 6ª (artículos 36-44).

De conformidad con el artículo 35 de la Ley Foral 12/2006, de 21 de noviembre, las Ponencias de Valoración se revisarán mediante la aprobación de una nueva Ponencia total o parcial cuando haya transcurrido un plazo máximo de cinco años desde su aprobación o desde su última revisión.

Dado que por Resolución 16/2019, de 28 de marzo, del Director del Servicio de Riqueza Territorial y Tributos Patrimoniales de la Hacienda Tributaria de Navarra, se aprueba la Ponencia de Valoración de Viana

De conformidad con el artículo 37.1 del Reglamento, el procedimiento de revisión de la Ponencia de Valoración Municipal se inició por el Ayuntamiento mediante acuerdo de pleno de 15 de febrero de 2024, de elaboración del proyecto de Ponencia de Valoración, encargando la elaboración del mismo, a la Hacienda Tributaria de Navarra en virtud del Convenio marco de colaboración entre la Hacienda tributaria y

los municipios de Navarra al que se adhirió este Ayuntamiento por acuerdo de pleno de fecha 25 de septiembre de 2019

De conformidad con el art. 36.4 de la Ley Foral 12/2006 se propone someter el proyecto de revisión de la Ponencia a información pública durante el plazo de 20 días hábiles que se contarán a partir de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de Navarra con el fin de que se puedan formular las sugerencias o alegaciones que consideren oportunas.

Asimismo, se propone nombrar a los tres representantes municipales en la Comisión mixta, la Alcaldesa-Presidenta Yolanda Gonzalez García y los Concejales José Luis Reinares Gómez y Aitana Duque Martínez.

Presentación y Debate

A continuación, se procede a la votación el sometimiento a información pública del proyecto de revisión de ponencia de valoración y nombramiento de los tres representantes municipales en la comisión mixta dando un resultado de once votos a favor, por lo que se aprueba por unanimidad.

Votación

5. APROBACIÓN CONVENIO DE COLABORACIÓN CON NASUVINSA

Da cuenta la Presidencia del Convenio de colaboración entre NASUVINSA y el Ayuntamiento de Viana para la continuidad del servicio de gestión de rehabilitación de acompañamiento y fomento de la rehabilitación en entornos residenciales, para su aprobación, así como para la autorización a la firma del mismo a la Alcaldesa-Presidenta

Presentación y Debate

Una vez visto el asunto se procede a su votación, dando un resultado de once votos a favor por lo que se aprueba por unanimidad.

Votación

6. RESOLUCIÓN ALEGACIÓN A LA APROBACIÓN INICIAL DE LA ORDENANZA REGULADORA DE AYUDAS A FAMILIAS PARA LA ADQUISICIÓN DE PAÑALES A NIÑOS DE 0 A 2 AÑOS

Da cuenta la Presidencia de la sesión de fecha 21 de noviembre de 2024, en la que se aprobó inicialmente la modificación de la Ordenanza reguladora de ayuda a familias para adquisición de pañales a niños de 0 a 2 años

Posteriormente se sometió a información pública mediante anuncio en el Boletín Oficial de Navarra nº 249 de fecha 10 de diciembre de 2024

Con fecha 22 de diciembre de 2024 se ha presentado una alegación por parte de Sara Ojanguren Chasco, a la aprobación inicial de la modificación de la mencionada ordenanza que literalmente dice lo siguiente:

“Mediante la presente instancia presentamos alegación a la aprobación inicial de la modificación de la modificación de la Ordenanza reguladora de ayuda a familias para adquisición de pañales a niños de 0 a 2 años. Solicitamos la modificación del art. 5º beneficiarios de las ayudas económicas para que haya un único criterio de valoración de la renta per cápita en caso de familias con dos progenitores y en caso de separación o divorcio y que en ambos casos sea la renta del año anterior a la solicitud de la ayuda

Que, para el caso de separación o divorcio previo a la solicitud, se tengan en cuenta los siguientes aspectos:

a) En caso de guarda y custodia en exclusiva de la niña o del niño que dé derecho a la ayuda únicamente podrá solicitar y cobrar la ayuda la persona que la ostenta

b) En casos de guarda y custodia compartida, se deberá acordar expresamente cuál de las dos personas progenitoras será la que solicite la ayuda”

Presentación y Debate

A continuación, tras la propuesta de la Presidencia de desestimar dicha alegación por entender que es más justo y más real tener en cuenta la situación económica del año de la solicitud y tras la correspondiente deliberación, se somete a votación, dando un resultado de seis votos a favor y cinco en contra, por lo que se desestima por mayoría absoluta

Votación

7. AUTORIZACIÓN A LA ALCALDESA-PRESIDENTA PARA FIRMA DE ESCRITURAS

Vistos los expedientes de desafectación de terrenos comunales a favor de la Comunidad de Regantes de Viana I y a favor de la Sociedad de explotación Fotovoltaica Zeta, S.L., tramitados por este Ayuntamiento y aprobados por el Gobierno de Navarra

Habiéndose solicitado por la Notaría de Viana acreditar la autorización del Pleno para la firma de las correspondientes escrituras por parte de la Alcaldesa y su posterior inscripción en el Registro de la Propiedad

Presentación y Debate

A continuación, se somete a votación la autorización a la Alcaldesa-Presidenta para la firma de las escrituras de formalización de los contratos de cesión de ambos expedientes, dando un resultado de once votos a favor, por lo que se aprueba por unanimidad

Votación

8. RESOLUCIÓN DISCREPANCIA NOTA DE REPARO SUSPENSIVA DE INTERVENCIÓN POR INSUFICIENCIA DE CRÉDITO.

Visto el reparo suspensivo formulado por la Intervención mediante informe de fecha 9 de febrero de 2025, basado en la insuficiencia de crédito para tramitar la factura nº OR-24-70 emitida por Mancomunidad de Montejurra correspondiente a liquidación de gastos servicio ORVE (oficina de rehabilitación de viviendas) del ejercicio económico 2024 e importe de 4.413,00 euros (factura recibida el día 24 de enero de 2025), dado que la bolsa de vinculación 1 1 4 destinada a asumir el gasto correspondiente cuenta con una consignación presupuestaria por importe de 4.000,00 euros.

Presentación y Debate

A continuación, se somete a votación aceptar la discrepancia planteada por Intervención y, en consecuencia, continuar la tramitación del expediente, abonando la factura, dando un resultado de once votos a favor, por lo que se aprueba por unanimidad

Votación

9. INCLUSION POR URGENCIA DE LA SOLICITUD DEL SERVICIO DE PATRIMONIO DEL GOBIERNO DE NAVARRA, DEL ACUERDO DE CESIÓN DEL USO DEL INMUEBLE DEL OBSERVATORIO DEL BORDON.

Se da cuenta de la necesidad de inclusión en el Orden del día por urgencia de la solicitud de Patrimonio del Gobierno de Navarra, de la cesión del uso del inmueble del observatorio de aves “El Bordón”, con las Condiciones expresadas en el Pliego aprobado por este Ayuntamiento el 21 de noviembre de 2024

A continuación, se somete a votación su inclusión en el orden del día por urgencia, dando un resultado de once votos a favor, por lo que se incluye por unanimidad.

Votación de la urgencia

A continuación, se somete a votación la cesión del uso inmueble del observatorio de aves de “El Bordón” al Gobierno de Navarra con destino al Departamento de Desarrollo Rural y Medio Ambiente, de conformidad con las Condiciones expresadas en el Pliego aprobado por este Ayuntamiento el 21 de noviembre de 2024, dando un resultado de once votos a favor, por lo que resulta aprobado por unanimidad.

Votación

MOCIONES NO RESOLUTIVAS, CONTROL Y FISCALIZACIÓN DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO (Art. 46 LBRL).

10. ADHESIÓN DECLARACIÓN INSTITUCIONAL DÍA MUNDIAL DE LAS ENFERMEDADES RARAS 2025

Da cuenta la Presidencia y la da por reproducida la Declaración Institucional del Día mundial de las enfermedades raras el 28 de febrero de 2025.

Presentación y Debate

A continuación, se somete a votación la adhesión a la Declaración Institucional del Día mundial de las enfermedades raras el 28 de febrero de 2025, propuesta por Federación Navarra de Municipios y Concejos, dando un resultado de once votos a favor, por lo que se aprueba por unanimidad.

Votación

11. DACIÓN DE CUENTA DEL INFORME DE INTERVENCIÓN DE LAS RESOLUCIONES CONTRARIAS A REPAROS

Da cuenta la Sra. Alcaldesa del Informe de Intervención de las resoluciones contrarias a reparos.

Dación de cuenta informe Intervención

12. RESOLUCIONES DE ALCALDÍA.

Presenta la Sra. Alcaldesa, para general conocimiento y quedar enterados, las Resoluciones adoptadas por la Sra. Alcaldesa desde la última sesión plenaria ordinaria celebrada el dieciséis de enero de dos mil veinticinco que figuran en el expediente elaborado al efecto y aquí se dan por reproducidas.

Presentación y Debate

Seguidamente da cuenta la Sra. Alcaldesa de las distintas reuniones y actividades que ha tenido desde el último Pleno.

Dación de cuenta

RUEGOS Y PREGUNTAS

Ruegos y preguntas

A continuación, y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las veintiuna horas del día señalado al comienzo, se levanta la sesión por orden de la Sra. Presidenta.

De todo lo que como Secretaria doy fe